



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2023

Octubre 2022

I. Presentación

La Mejora Regulatoria, como política pública, ha colocado a México entre los países más dinámicos en esta materia, quedando fundamentada y establecida en la Ley General de Mejora Regulatoria, la cual deben cumplir todas las entidades federativas de la nación implementando acciones y programas encaminados a la simplificación de trámites y servicios, así como a optimizar los recursos disponibles en beneficio de la sociedad.

El Estado de México, por su parte, se ha consolidado como la primera entidad federativa que eleva la Mejora Regulatoria a rango constitucional, destacándose como uno de los primeros Estados en armonizar su marco jurídico con esa disposición general, al promulgar, el pasado 17 de septiembre de 2018, la nueva Ley para la Mejora del Estado de México y sus Municipios, bajo una visión estratégica para promover, entre otros componentes de competitividad, la optimización de los procesos vinculados a los trámites y servicios, así como la revisión y reforma del marco regulatorio, a fin de adaptarlo a los cambios económicos, sociales y tecnológicos del entorno.

Con esta iniciativa, se robustece la política pública de Mejora Regulatoria y, en consecuencia, se contribuye a elevar la competitividad y el desarrollo económico de la entidad, además de asumir nuevas oportunidades para el fortalecimiento de la Administración Pública Estatal, con propuestas innovadoras que redunden en beneficios directos a la ciudadanía.

Las acciones que el gobierno estatal ha propuesto, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, se basan en procesos coordinados entre las diferentes dependencias y organismos auxiliares para la mejora continua de trámites y servicios; en la revisión, adecuación y mejoramiento del marco jurídico de la Administración Pública, así como en la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, que permiten la simplificación administrativa, acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Para la instrumentación de las acciones estatales en esta materia, los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son una herramienta fundamental que permiten la planeación y ejecución estratégica para la actualización del marco normativo y la

simplificación administrativa que cada dependencia habrá de elaborar en el año calendario de que se trate, con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la referida Ley y su Reglamento.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2023 integra proyectos orientados a impulsar un marco regulatorio vigente, armonizado y eficiente, así como a fortalecer acciones concretas para la optimización y automatización de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), mediante el rediseño de procesos y el uso de medios electrónicos, para reducir la interacción con la población usuaria y eficientar los tiempos de atención, gestión y entrega de resultados de trámites o servicios.

II. Misión y visión de la Mejora Regulatoria en la Secretaría de Finanzas

Misión:

Contribuir al incremento de la competitividad del Estado de México, mediante la mejora continua del marco regulatorio, la optimización y automatización de trámites y servicios, así como con el establecimiento de un esquema de trabajo en materia de Mejora Regulatoria integral, incluyente, simplificado, actualizado y eficiente.

Visión:

Ser una Secretaría que, de forma permanente, promueva acciones innovadoras y eficaces para elevar la competitividad de la entidad, enfocadas a la reducción de costos de operación, tiempos de atención y entrega de resultados, en beneficio de la ciudadanía.

III. Fundamentación y motivación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2023 se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y en el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, emitido el 28 de abril de 2020, cuyos postulados están alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México.

De conformidad con la Ley en referencia, se establece que la persona designada como Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal, debe elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), quien habrá de validarlo e integrar el Programa Estatal en la materia.

Asimismo, la Ley señala, entre otras disposiciones, los componentes básicos que debe contener cada Programa. En tanto, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, establecen la obligación de las unidades administrativas de esta Dependencia de elaborar, a través de su Enlace, el Programa de Mejora Regulatoria, mismo que deberá ser enviado a la CEMER durante el mes de octubre de cada año, al igual que el informe trimestral y anual en los períodos correspondientes.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas se fundamenta en la visión estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los principios y postulados de la Ley en la materia y de su Reglamento.

IV. Instrumentación del Programa

1. Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Situación actual

El Gobierno del Estado de México ha centrado sus esfuerzos en la transformación de la Administración Pública, con el fin de orientarla, primordialmente, al servicio de la ciudadanía, así como contar con un aparato administrativo que impulse la simplificación administrativa y normativa para consolidar un gobierno más eficiente y productivo.

En el ámbito de competencia de la Secretaría de Finanzas, estos retos se atienden con el análisis permanente de los instrumentos regulatorios y con la implementación de acciones para la optimización de los procesos administrativos vinculados a trámites y servicios, contribuyendo así al fortalecimiento de los proyectos que impulsa la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Programa de Simplificación Administrativa”, que coordina la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Durante la última década, las funciones de la Secretaría de Finanzas se han incrementado y actualizado, acorde a la nueva dinámica social, lo que ha generado la exigencia de un marco jurídico armonizado y moderno, principalmente en materia fiscal, gasto público, recaudación, planeación, presupuestación, adquisiciones, gobierno digital, desarrollo institucional y la profesionalización de las personas servidoras públicas, entre otras.

Así, el cumplimiento del tiempo que se establece para dar atención a los trámites y servicios se ha respetado conforme a la normativa que los sustenta, y a lo establecido en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), por lo que en el proceso de actualización del marco jurídico se presta especial cuidado para no incurrir en alguna incongruencia entre lo que señala la normativa, en cuanto al lapso y requisitos establecidos para la gestión y atención de los trámites y servicios, respecto

a lo que se requiere en la ventanilla de atención; sin embargo, se observa la necesidad de fortalecer el sustento legal de los requisitos que se solicitan para la gestión de los trámites y servicios.

Actualmente, la Secretaría de Finanzas tiene inscritos 133 trámites o servicios en el RETyS, de los cuales, 90 están orientados a la ciudadanía y el resto corresponden a trámites y servicios de gestión interna, dirigidos principalmente a personal del servicio público, dependencias u organismos gubernamentales de los ámbitos estatal y municipal. Asimismo, un amplio sector de esta Dependencia que brinda trámites y servicios a la ciudadanía son de carácter fiscal, control vehicular, económico y/o empresarial y presupuestal o contable, además de que, a la fecha, 59 trámites se proporcionan en la modalidad de gestión electrónica total o parcial.

Al interior del Sector Finanzas, se han registrado importantes logros en el esquema de regulación y simplificación de trámites y servicios; por ejemplo, actualmente la mayoría de los servicios orientados a las personas contribuyentes, así como los relativos a recaudación, política fiscal, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, se proporcionan a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), logrando que su gestión se realice total o parcialmente vía internet. Además, se han llevado a cabo las adecuaciones jurídicas necesarias para que la prestación de estos trámites y servicios cuente con la confianza de la ciudadanía, se tenga la opción de pago electrónico o mediante la generación de una línea de captura para realizar el pago en bancos o centros de servicios autorizados y, sobre todo, se disponga de la base legal que sustenta el uso de la firma y el sello electrónicos en la entidad para dar validez a las transacciones de servicios públicos gubernamentales vía electrónica.

En este sentido, cabe destacar que una de las innovaciones importantes en la Administración Pública Estatal, en la que ha contribuido la Secretaría de Finanzas, es la incorporación de las TIC para facilitar la prestación de servicios, la realización de trámites y la difusión de programas de atención ciudadana; sin embargo, un número importante de trámites de impacto ciudadano y de gestión interna aún se realiza de manera presencial, por lo que, sin lugar a dudas, uno de los proyectos de mayor importancia en esta materia es continuar con el fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios, lo que obliga al gobierno y, en particular, al Sector Finanzas, a intensificar con mayor calidad y cobertura el uso

de las TIC, para facilitar a la población la gestión de sus trámites o consultas de información gubernamental en línea, incluyendo la operación de unidades con acceso a internet, sobre todo, móviles.

2. Escenario regulatorio

Una de las políticas de la Mejora Regulatoria es garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios, a través de acciones que impacten en menores costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a la población usuaria, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados.

Instrumentar y ejecutar un programa de mejora continua de los trámites y servicios de la Secretaría de Finanzas será una de las prioridades de esta Dependencia, para ello se deberá mantener actualizado, permanentemente, el universo de sus trámites y servicios, de acuerdo con el estándar de información establecido por la CEMER, en apego o lo señalado en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que habrá de ser uno de los parámetros para detectar, priorizar y simplificar aquéllos trámites que así lo requieran. Este programa permitirá, además la debida revisión del fundamento legal de cada trámite y servicio con sus requisitos, a fin de realizar las modificaciones a los diversos ordenamientos jurídicos y administrativos.

Un instrumento fundamental para el análisis de mejora de los procesos relacionados con los trámites y servicios será dar continuidad y fortalecer la implementación de estándares internacionales para su mapeo o diagramación, así como el seguimiento al estudio del costo social de los trámites y servicios, lo que permitirá la optimización y, en consecuencia, precisar necesidades de automatización de procesos para su prestación en línea.

Asimismo, como parte medular de los esquemas de simplificación y desregulación de los procesos, se impulsará la consolidación de un gobierno digital, con el que se pueda realizar la gestión de cualquier trámite o servicio que proporcione

la Secretaría de Finanzas, de principio a fin, desde cualquier computadora conectada a internet, lo cual simplificará tanto la atención, como el tiempo de respuesta a la ciudadanía y contribuirá a fortalecer y consolidar la Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios.

En el caso de trámites y servicios presenciales, es necesario consolidar y madurar oficinas que no sólo sean gestoras de trámites y servicios, sino también de orientación para las personas que necesiten información acerca de ellos, con el propósito de cumplir con la normatividad establecida. En este sentido, y para minimizar los tiempos de respuesta a la ciudadanía, es importante impulsar y fortalecer estrategias de atención mediante citas previas, o bien con ventanillas únicas de gestión y protocolos de atención eficientes.

La capacitación del personal del servicio público de la Secretaría de Finanzas permitirá difundir e inculcar este tipo de prácticas, elemento esencial para la consolidación de un sistema integral de administración regulatoria. Los esquemas de atención ciudadana serán parte de las prioridades de este sector, impulsando proyectos de automatización e inclusión.

En conclusión, el reto de la Secretaría de Finanzas consiste en contribuir a desarrollar un sistema integral de administración para la Mejora Regulatoria, eliminando esquemas regulatorios rígidos e incentivos mal aplicados a la ciudadanía. Para lograrlo, será necesario mejorar la efectividad y eficiencia de esta Dependencia, considerándose fundamental la implementación de una cultura de Mejora Regulatoria.

Diagnóstico de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA)

Diagnóstico interno	Diagnóstico externo
Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • El marco jurídico que sustenta a los trámites, servicios y procesos de la SEFIN se encuentra actualizado y armonizado. • La normativa jurídica permite modificar la modalidad de prestación de la mayoría de los trámites y servicios. • Se dispone de un catálogo de 133 trámites y servicios actualizado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS). • Actualmente, el 44.4% de los trámites y servicios se ofrecen a través de internet, mediante pre-gestión electrónica o en línea de principio a fin. • La mayoría de los trámites y servicios pueden automatizarse de inicio a fin. • La mayoría de los trámites y servicios se encuentran documentados; es decir, cuentan con manual de procedimientos. • Existe armonía en la coordinación de trabajo con las 13 unidades administrativas de la SEFIN, responsables de la administración de los 133 trámites o servicios. • Se tienen plenamente identificados y registrados en el RETYS los trámites y servicios orientados a la ciudadanía y aquellos de gestión interna de la SEFIN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran parte de los requisitos de los trámites y servicios no se encuentran regulados en disposiciones jurídicas. • Recurso de protesta ciudadana ante la débil normativa que sustenta actualmente los requisitos de los trámites y servicios. • Altos requerimientos en recursos financieros y tecnológicos para la automatización de procesos asociados a los trámites y servicios. • Heterogeneidad en los recursos tecnológicos y de ingeniería de software para la interoperabilidad de bases de datos.



Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Algunos trámites y servicios se encuentran fragmentados.• No se han implementado sistemas que faciliten y promuevan interoperabilidad de procesos y de bases de datos.• El nivel de madurez de automatización de trámites es incipiente.• La mayoría de los trámites y servicios carecen de mecanismos de quejas y sugerencias y no se evalúa el proceso ni la satisfacción de la población usuaria.• En lo general, las cédulas de registro de los trámites y servicios en RETyS requieren actualizarse en sus diferentes apartados.• Un sector importante de la SEFIN se ve limitado en acciones de mejora regulatoria por desarrollar funciones en materia fiscal.	<ul style="list-style-type: none">• Optimización y automatización de la mayoría o la totalidad de los 133 trámites y servicios.• Diseño y establecimiento de mecanismos y esquemas homologados para la evaluación de trámites y servicios.• Desarrollo y fortalecimiento de la automatización e implementación de aplicaciones para dar respuesta expedita a la población usuaria de los trámites y servicios (<i>Back Office</i>).• Instrumentación e implementación de sistemas para interoperar bases de datos.• Actualización de la documentación de los procedimientos vinculados a los trámites y servicios.• Promover y establecer acuerdos o convenios interinstitucionales, para facilitar a la ciudadanía un solo punto de gestión de los trámites y servicios, así como evitar traslados innecesarios e interacción humana, a través de mecanismos para interoperar información.

3. Objetivo general

Impulsar y contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria estatal y asegurar la participación de áreas clave de la Secretaría de Finanzas para el desarrollo de mejores prácticas de esta política pública, a través de la simplificación y automatización de procesos, trámites y servicios, así como de la actualización y armonización de los ordenamientos jurídicos y administrativos.

Objetivos específicos

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en el Sector Finanzas.
- Mejorar los trámites y servicios orientados a la ciudadanía, impulsando la simplificación de los procesos administrativos de la Secretaría de Finanzas.
- Promover acciones para la optimización de procesos, con la intención de ofrecer en línea la mayor cantidad de trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Finanzas.
- Capacitar continuamente al personal de la Secretaría de Finanzas en materia de Mejora Regulatoria.

4. Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1

Establecer un marco normativo armonizado, eficiente y claro, que dé certeza jurídica a la ciudadanía, respecto de los trámites y servicios que reciben de la Secretaría de Finanzas.

Líneas de acción

- Revisar el marco jurídico y administrativo del Sector Finanzas para identificar ordenamientos que regulan en exceso los procesos vinculados a trámites y servicios de mayor impacto.
- Asegurar la aplicación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en el Sector Finanzas.

Estrategia 2

Agilizar la gestión interna y reducir los tiempos de atención y respuesta a la ciudadanía, mediante la optimización y automatización de trámites y servicios.

Líneas de acción

- Realizar un análisis permanente de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Finanzas, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta.
- Identificar trámites y servicios de alta demanda ciudadana e impacto social para su mejora continua y prestación en línea.
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la Secretaría de Finanzas.

5. Evaluación y seguimiento del Programa

El Gobierno del Estado de México impulsa una nueva cultura de Mejora Regulatoria, que exige transparencia y rendición de cuentas. Por tal motivo, y para que el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas logre sus objetivos, se dará seguimiento para conocer los avances y, en su caso, reorientar acciones, a través de informes trimestrales de avance del Programa, además de presentar una evaluación anual del mismo.

Para los informes de avance de acciones del Programa, la Secretaría de Finanzas deberá observar los criterios de evaluación preestablecidos por la CEMER, los cuales permitirán dar soporte a los avances porcentuales que se reporten en cada trimestre.

1. Acciones normativas

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
1	Reglamento Interior	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.	20%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	40%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	60%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Autorización de la regulación por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH).	90%
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
2	Manual General de Organización	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	50%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	70%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
3	Manual de Procedimientos	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	50%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	70%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
4	Reglas de Operación de Programas Sociales	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%
		2	Revisión técnica y metodológica del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	40%
		3	Validación de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	60%
		4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.	80%
		5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	90%
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
5	Lineamientos derivados de Reglas de Operación sobre Programas Sociales	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Revisión técnica y metodológica del Consejo de Investigación y evaluación de la Política Social.	50%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	70%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
6	Reglas de Operación Generales	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable.	30%
		2	Autorización del proyecto por el área jurídica.	50%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	70%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
7	Disposiciones Generales (Códigos, Reglamentos, Acuerdos, etc.)	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.	60%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
8	Leyes, Decretos y documentos normativos que pasan por la Legislatura	1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	40%
		3	Solicitud de validación por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	50%
		4	Procedimiento Legislativo.	80%
		5	Promulgación y publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

NOTA. En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos no se adapten a alguna acción normativa propuesta, la CEMER será la encargada de establecer los parámetros a los que se deberá ajustar la dependencia.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar la descripción y porcentaje establecidos en los presentes criterios de evaluación.

2. Acciones de Mejora

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
1	Simplificación administrativa vinculada al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)	1	Propuesta del proyecto de mejora.	10%
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	20%
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	30%
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	40%
		5	Cédulas de trámites y/o servicios con la simplificación.	60%
		6	Autorización de modificación a las cédulas del RETyS.	80%
		7	Publicación de modificaciones en el RETyS.	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
2	Simplificación administrativa de trámites y/o servicios internos	1	Propuesta del proyecto de mejora.	10%
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	20%
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	30%
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	40%
		5	Cédulas de trámites y/o servicios con la simplificación	60%
		6	Autorización de modificación a las cédulas del RETyS	80%
		7	Publicación de modificaciones en el RETyS.	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
3	Optimización de procesos	1	Diagnóstico de la situación actual.	25%
		2	Viabilidad técnica y normativa.	40%
		3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).	85%
		4	Implementación con la mejora del proceso.	90%
		5	Evidencia documental (ej. impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.	100%

	Categoría	No.	Acciones a ejecutar	Ponderación
4	Sistematización de trámites y/o servicios	1	Revisión del marco jurídico.	5%
		2	Elaboración del modelado del proceso.	20%
		3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.	35%
	Desarrollo de plataformas	4	Desarrollo de la aplicación.	80%
		5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.	95%
		6	Implementación del proceso automatizado.	100%

NOTA. En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos no se adapten a alguna acción de mejora propuesta, la CEMER será la encargada de establecer y autorizar los parámetros a los que se deberá ajustar la dependencia.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar la descripción y porcentaje establecidos en los presentes criterios de evaluación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas 2023

Proyectos y acciones

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas
 Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022
 Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Guía de Requisitos de Trámites y Servicios de la Dirección General de Recaudación.	Actualización de la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios, para la simplificación y mejora de los trámites de la Dirección General de Recaudación.	Documento	Julio 2023				Dirección General de Recaudación
2	Proceso de Emisión de Cartas de Invitación para la Plataforma SIIGEM.	Automatización del proceso de emisión de Cartas de Invitación de pago del Impuesto Predial y/o Derechos de Agua y Avisos por Diferencias de los predios en los Municipios con convenio.	Módulo	Julio 2023				

Roberto Alejandro Guzmán Cariño
Director General de Recaudación

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

1

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción de mejora: Actualización de la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios, para la simplificación y mejora de los trámites de la Dirección General de Recaudación.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Propuesta del proyecto de mejora.		10%										
2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.			20%									
3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.				30%								
4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.				40%								
5	Cédulas de trámites y/o servicios con la simplificación.					60%							
6	Autorización de modificación a las cédulas del RETyS.						80%						
7	Publicación de modificaciones en el RETyS.							100%					

Roberto Alejandro Guzmán Cariño
Director General de Recaudación

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

4

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción de mejora: Automatización del proceso de emisión de Cartas de Invitación de pago del Impuesto Predial y/o Derechos de Agua y Avisos por Diferencias de los predios en los Municipios con convenio.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico.	5%											
2	Elaboración del modelado del proceso.		20%										
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.			35%									
4	Desarrollo de la aplicación.				80%								
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.						95%						
6	Implementación del proceso automatizado.							100%					

Roberto Alejandro Guzmán Cariño
Director General de Recaudación

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Validación y autorización de precios y tarifas para los organismos auxiliares del Estado de México.	Actualización del proceso de validación y autorización de precios y tarifas para los organismos auxiliares del Estado de México.	Sistema automatizado	Marzo 2023				Dirección General de Política Fiscal
2	Proceso de captura y recepción de información del Impuesto Predial y Derechos de Agua.	Actualización del proceso de captura y recepción de información del Impuesto Predial y Derechos de Agua para el cálculo de la distribución de participaciones a municipios.	Sistema automatizado	Marzo 2023				

Maricarmen Nava Arzaluz
Directora General de Política Fiscal

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

4

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción de mejora: Actualización del proceso de validación y autorización de precios y tarifas para los organismos auxiliares del Estado de México.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico.	5%											
2	Elaboración del modelado del proceso.	20%											
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.	35%											
4	Desarrollo de la aplicación.		80%										
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.			95%									
6	Implementación del proceso automatizado.			100%									

Maricarmen Nava Arzaluz
Directora General de Política Fiscal

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación: 4

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción de mejora: Actualización del proceso de captura y recepción de información del Impuesto Predial y Derechos de Agua para el cálculo de la distribución de participaciones a municipios.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico.	5%											
2	Elaboración del modelado del proceso.	20%											
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.	35%											
4	Desarrollo de la aplicación.		80%										
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.			95%									
6	Implementación del proceso automatizado.			100%									

Maricarmen Nava Arzaluz
Directora General de Política Fiscal

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Sistema Integral de Auditoría Fiscal.	Automatización de un módulo en el Sistema Integral de Auditorías para la generación de insumos para análisis y programación de actos de fiscalización en materia de impuestos internos y estatales.	Módulo de información	Julio 2023				Dirección General de Fiscalización

Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director General de Fiscalización

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

3

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción de mejora: Automatización de un módulo en el Sistema Integral de Auditorías para la generación de insumos para análisis y programación de actos de fiscalización en materia de impuestos internos y estatales.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.	25%											
2	Viabilidad técnica y normativa.		40%										
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).				85%								
4	Implementación con la mejora del proceso.					90%							
5	Evidencia documental (ej. impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.							100%					

Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director General de Fiscalización

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas
 Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022
 Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Proceso para la elaboración de Estudios de Mercado				Elaboración del procedimiento para la Autorización y Alta de Estudios de Mercado	Procedimiento	Diciembre 2023	Dirección General de Recursos Materiales
2	Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios				Actualización del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios	Reglamento	Diciembre 2023	

Cintha Casillas Cruz
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción normativa: Elaboración del procedimiento para la Autorización y Alta de Estudios de Mercado

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.		25%										
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.					50%							
3	Oficio de y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%

Cinthy Casillas Cruz
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción normativa: Actualización del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica		30%										
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir						60%						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno												100%

Cintha Casillas Cruz
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Proceso de dictaminación de Manuales de Procedimientos.				Elaboración del Procedimiento de Dictaminación de Manuales de Procedimientos.	Procedimiento	Diciembre 2023	Dirección General de Innovación

Alfonso Campuzano Ramírez
Director General de Innovación

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Nombre de la acción normativa: Elaboración del Procedimiento de Dictaminación de Manuales de Procedimientos.

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.									70%			
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en su caso.												100%

Alfonso Campuzano Ramírez
Director General de Innovación

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la dependencia u organismo auxiliar: 133 Número de acciones para 2023: 9

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Profesionalización del personal del servicio público, a través de actividades académicas.				Integración del Manual de Procedimientos del Instituto de Profesionalización.	Manual de Procedimiento	Diciembre 2023	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo

Mtra. Mariana Flores Orona
Directora General del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2022 Fecha de aprobación en el Comité Interno: 20 de septiembre de 2022

Nombre de la acción normativa: Integración del Manual de Procedimientos del Instituto de Profesionalización

Cronograma de trabajo		2023											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.									70%			
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en su caso.												100%

Mtra. Mariana Flores Orona
Directora General del Instituto de Profesionalización de
los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Finanzas